



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-3
FECHA
19-01-2009
ROL S.I.I.
967-29 al 55

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 112-599 del 08.05.2008
D) El Permiso de Edificación N° 238 de fecha 07.09.2006
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 926 N° 802 de fecha -----

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino JORGE MONTT 2669 de 5 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA VILLAGRAN CEA LTDA. representada por JUAN NESTOR VILLAGRAN BANCALARI
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL EDIFICIO " DON LORENZO "
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO DON LORENZO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL EDIFICIO " DON LORENZO " y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO						\$
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	<u>27</u>	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	<u>2.040</u>	\$	<u>55.080</u>
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	<u>5</u>	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	<u>1.020</u>	\$	<u>5.100</u>
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$
TOTAL A PAGAR						\$ <u>60.180</u>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	<u>3612503</u>	FECHA	<u>19.01.2009</u>		

NOTAS :

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JAG / gms.